



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 437.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA LINDA MARGARITA OVELAR ORTIZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 296/2024 del 3 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación extraordinaria a la señora Linda Margarita Ovelar Ortiz, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)".

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

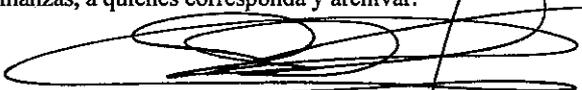
Que la Resolución Particular DGJP N° 4389 del 27 de mayo de 2024, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, acuerda la Jubilación Extraordinaria a la señora Linda Margarita Ovelar Ortiz, funcionaria de la Administración Pública, con cédula de identidad civil N° 984.294, conforme al Informe Técnico N° 3865/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Extraordinaria a partir del 1 de mayo de 2024, a la señora **Linda Margarita Ovelar Ortiz**, con cédula de identidad civil número 984.294, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dar las gracias a la señora **Linda Margarita Ovelar Ortiz** por los servicios prestados como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____